



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI REGION DE O'HIGGINS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 51-235--,

RANCAGUA, 19 MAR. 2009

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA SEREMI MINVU REGION DE O'HIGGINS N° 1034 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE OTORGÓ NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGIDOS POR EL D.S. 255 (V. y U.) 2006, Y AMPLIA PLAZO VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO A COMITÉ VILLA PABLO NERUDA T.III, COMUNA DE MOSTAZAL, HASTA EL 30 DE MAYO DE 2009.

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255 (V. Y U.) de 2006, en su artículo 38, letra d.
- b) Lo dispuesto en la circular N° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
- c) El ordinario N° 4630 de fecha 02 de diciembre de 2008, del Jefe de Departamento Técnico Serviu Región de O'Higgins el cuál solicitó la ampliación del plazo de vigencia de Certificado(s) de Subsidio Habitacional del D.S. 255, año 2006 para los beneficiarios de Comité Villa Neruda, T. III, Comuna de Mostazal.
- d) La resolución exenta N° 1034 SEREMI MINVU Región de O'Higgins de fecha 15 de diciembre de de 2008, que otorgó nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio habitacional rural regido por D.S. 255 (V. y U.) 2006 a beneficiarios de Comité Villa Neruda T. III, Comuna de Mostazal, hasta el 31 de enero de 2009.
- e) Correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2009 enviado por don Robinson León Herrera, Jefe de Departamento Técnico Serviu Región de O'Higgins a doña Lorna Jeria Aravena, Jefa de Departamento Operaciones Habitacionales Serviu Región de O'Higgins comunicando acerca del vencimiento de prórroga otorgada a Comité Villa Neruda T. III, Comuna de Mostazal.
- f) El D.S. N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra a la suscrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dicto la siguiente,

RESOLUCION

- a) **RECTIFIQUESE** resolución exenta N° 1034 SEREMI MINVU Región de O'Higgins de fecha 15 de diciembre de 2008, que otorgó nuevo plazo de vigencia a los certificados que se indican en el cuerpo de dicha resolución, rectificando el plazo otorgado al Comité Villa Neruda, T. III, Comuna de Mostazal, debiendo decir hasta el 30 de mayo de 2009.
- b) El certificados de Subsidio que se indica en el Resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

"POR ORDEN DE SRA. MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"

MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS



- Distribución:
- Dirección Serviu Región de O'Higgins
 - Departamento Técnico Serviu
 - Unidad Asistencia Técnica Serviu.
 - Dpto. OO.HH – DPH Minvu.
 - Dpto. OO. HH.
 - Dpto. Planes y Programas Seremi.
 - Archivo Jurídica. (2)
 - Archivo Seremi.